

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN DEL MODELO PN1-5, COMPLEMENTOS DE CALIDAD Y CANTIDAD (HORAS EXTRAORDINARIAS) / GRADO / ANTIGÜEDAD ISPA NAVARRA 2022 (RETRIBUCIONES 2021)

Al entrar en la aplicación, tras la comprobación de la identificación, aparecerá una pantalla de Expedientes disponibles en la que corresponde **seleccionar el Periodo de recogida ISPA**. Para **cumplimentar ISPA 2022** (retribuciones 2021), deberá optarse por el año 2022. Para más detalles se puede consultar el **Manual del usuario**:

https://www.mptfp.gob.es/dam/es/portal/funcionpublica/funcion-publica/ispa/ispa_2022/Documentacion_web/Manual_Usuario.pdf

ESTE MODELO DEBE SER CUMPLIMENTADO EXCLUSIVAMENTE POR LOS AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS DE MÁS DE 10.000 HABITANTES

ADVERTENCIA. - Aunque este modelo aparece entre los expedientes disponibles en todos los ayuntamientos de municipios de más de mil habitantes solo es preciso cumplimentarlo en aquellos de más de 10.000 habitantes.

El objeto del presente modelo es recabar información sobre aquellas retribuciones que aunque **no se encuentran asociados directamente al puesto de trabajo** tienen una particular incidencia en su nivel retributivo final.

En consecuencia, en este modelo se solicita información sobre el gasto anual de tres conceptos diferentes:

- Complemento de calidad y cantidad (horas extraordinarias)
- Grado (funcionarios y contratados administrativos)
- Antigüedad.

No procede incluir los complementos transitorios u otros similares derivados de las condiciones personales del empleado público.

Habiéndose considerado las dificultades que representa obtener la referida información se ha procedido a solicitarla de manera agrupada por colectivos. Para las retribuciones del año anterior se ha considerado la siguiente agrupación de colectivos: Funcionarios y Policía local por niveles, A, B, C, D, E, laborales, y personal con nombramiento de Eventual.

Por ello la información que se solicita se limita al número de efectivos, el número de los perceptores de estos conceptos y la cuantía global de gasto para cada uno de los grupos indicados.

Solo es preciso facilitar la **información correspondiente al Ayuntamiento sin incluir sus organismos autónomos** dependientes.

Como criterio general los conceptos a considerar en este modelo no pueden coincidir con los recogidos en los modelos FN1-5 o FN6-5 de retribuciones de puestos de trabajo de funcionarios de Administración General y Policía local ni en el modelo FN7-5 para los laborales.

Las columnas en que se puede incorporar información son las siguientes:

Número de efectivos.- Se consignara el **número total de efectivos** del Ayuntamiento (no el de perceptores) del nivel correspondiente, con independencia de que hayan percibido o no durante el año pasado horas extraordinarias, grado o antigüedad. **Este valor debe consignarse aunque no se haya devengado cantidad alguna por estos complementos.** No se admite el valor 0 cuando se han comunicado efectivos de personal funcionario o laboral en alguno de los restantes modelos.

Número de Perceptores de Complemento de calidad y cantidad (horas extraordinarias). - Se consignará el número de funcionarios/contratados administrativos o laborales que hayan percibido alguna cantidad en concepto de horas extraordinarias o, en el caso del personal laboral, algún otro complemento de calidad o cantidad (nocturnidad, peligrosidad, trabajo en festivos, trabajo a turnos etc. cuando no estén vinculados directamente al puesto de trabajo).

Complemento de calidad y cantidad (horas extraordinarias). Gasto anual.- Se consignará el total devengado por cada uno de los colectivos de referencia en el ejercicio.

Número de Perceptores Grado.- Se consignará el número de funcionarios/contratados administrativos que han percibido este complemento durante el ejercicio.

Grado (Gasto anual).- Se consignará el total devengado por cada uno de los colectivos de referencia en el ejercicio.

Número de Perceptores Antigüedad.- Se consignará el número de funcionarios/contratados administrativos o laborales que han percibido este complemento durante el ejercicio.

Antigüedad (Gasto anual).- Se consignará el total devengado por cada uno de los colectivos de referencia en el ejercicio.

Observaciones.- Podrán consignarse todas aquellas indicaciones que el informante considere oportunas.

Este modelo **no admite la opción “No aplica”**, en el supuesto de no haberse abonado ninguna cantidad por estos conceptos, **debe cumplimentarse consignando valores 0**, salvo lo relativo al número de efectivos.

Se recuerda que **en cada una de las columnas** de la aplicación existen unas **ayudas o instrucciones específicas** que pueden ser visualizadas al situar el cursor del ratón sobre la cabecera de la columna.